

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

72.138/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. Jesús María Imaz Urcelay, el obligado pago de alimentos en virtud de Resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Jesús María Urcelay, con D.N.I. 16261463 A, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de diciembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido al menor J.I.S. el anticipo de 90,15 euros mensuales desde 01/11/2008 hasta 30/04/2008, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—La Directora General, P. D. (Resolución 9-1-2008).—La Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

72.139/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de Abdelkader el Amrani, el obligado pago de alimentos en virtud de Resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Abdelkader El Amrani, con D.N.I. 47846324 E, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de diciembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los menores L.E.F. y A.E.F. el anticipo de 82,47 euros mensuales desde 01/08/2008 hasta 31/01/2010, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el

procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. P.D. (Resolución 9-1-2008) La Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

72.140/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. José Antonio López de Lima, el obligado pago de alimentos en virtud de Resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. José Antonio López de Lima, con D.N.I. 24362565 E, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de diciembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los menores E.L.M., y J.A.L.M. el anticipo de 100 euros mensuales desde 01/12/2008 hasta 31/05/2010, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. P.D. (Resolución 9/01/08) La Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

72.142/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. Lorenzo Almazán de Dios, el obligado pago de alimentos en virtud de Resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Lorenzo Almazán de Dios, con D.N.I. 26395460 Q, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 25 de noviembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a la menor J.A.E. el anticipo de 100 euros mensuales desde 01/05/2008 hasta 30/11/2008, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

73.054/08. Resolución de 12 de diciembre de 2008, del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

73.132/08. Resolución del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativa a expediente de doña Rosa M.^a García Zaldúa.

Con fecha 27 de noviembre de 2008, esta Dirección General dictó Resolución al expediente disciplinario incoado a doña Rosa M.^a García Zaldúa por Acuerdo de 12 de febrero de 2008 de la Delegada de la Agencia Tributaria de Barcelona. Intentada la notificación en el domicilio

habitual de la interesada no ha sido posible, por lo que procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha notificación se realizará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada y en el «Boletín Oficial del Estado». El contenido íntegro de la Resolución del Director General de la Agencia Tributaria de 27 de noviembre de 2008 está a disposición de la interesada en el Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérica, 32-34, de Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

MINISTERIO DE FOMENTO

72.133/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace público adjudicar la autorización para la explotación de un establecimiento para usuarios portuarios en la Dársena para embarcaciones menores en el puerto de la Savina (Formentera) (E.M.599) y el otorgamiento de la correspondiente concesión.**

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Autoridad Portuaria de Baleares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Autoridad Portuaria de Baleares.
 - c) Número de expediente: EM 599.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Autorización para la explotación de un establecimiento para usuarios portuarios en la Dársena para embarcaciones menores en el puerto de la Savina y otorgamiento de la correspondiente concesión, con una ocupación de como máximo 200 m² de dominio público portuario, conforme a los Pliegos de Bases para la prestación de: Servicio de bar, así como los aseos y el almacén, con una superficie total de aproximadamente 44 m².
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE n.º 303 de fecha 20 de diciembre de 2005.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). Nueve mil quinientos ochenta euros con sesenta y seis céntimos (9.580,66 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de noviembre de 2008.
 - b) Adjudicatario: Marina de Formentera, S. A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Cuantía anual de las tasas: Nueve mil quinientos ochenta euros con sesenta y seis céntimos (9.580,66 €) y de la mejora de las tasas: diez mil euros (10.000,00 €). Total tasas más mejoras: Diecinueve mil quinientos ochenta con sesenta y seis céntimos (19.580,66 €) que se desglosan como sigue:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: Mil quinientos dieciséis euros con sesenta y seis céntimos (1.516,66 €). Mejora del importe de la tasa por el licitador: de acuerdo con la oferta presentada, asciende a la cantidad de cinco mil euros (5.000,00 €).

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: ocho mil sesenta y cuatro euros (8.064,00 €). Mejora del importe de la tasa por el licitador: de acuerdo con la oferta presentada asciende a la cantidad de cinco mil euros (5.000,00 €).

Estas cantidades no incluyen el IVA.

e) Plazo de adjudicación: Seis (6) años.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 2008.—El Presidente, Francesc Triay Llopis.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

72.143/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de Información Pública sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de: «Variante Oeste de Córdoba. Tramo Norte. Conexión entre la N-437 Acceso al Aeropuerto de Córdoba y la A-431 de Córdoba a Lora del Río». Provincia de Córdoba.**

Con fecha 10 de noviembre de 2008 la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Orden 30-5-96) ha resuelto:

«1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de «Variante Oeste de Córdoba. Tramo Norte. Conexión entre la N-437 Acceso al Aeropuerto de Córdoba y la A-431 de Córdoba a Lora del Río», por su presupuesto base de licitación estimado de 23.564.940,46 euros que no incluye la cantidad de 3.770.390,47 euros en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 No se realizarán remociones del terreno sobre el yacimiento Palmeras II, localizado dentro del área del préstamo PR-1, como recomienda la Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura sobre la finalización de la intervención arqueológica.

1.2 Se deberá tramitar ante la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura una Actividad Arqueológica Preventiva, en su modalidad de Sondeo Arqueológico, de las zonas determinadas como yacimiento (Palmeras I y Cantarranas II) donde están previstas afecciones al subsuelo.

1.3 Para las labores de construcción que conlleven remoción de tierras (desbroce y retirada de sustrato de uso agrícola) se deberá prescribir una Actividad Arqueológica Preventiva, en su modalidad de Control Arqueológico de Movimiento de Tierras, según lo establecido en el Art. 3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003) y en aplicación del Plan General de Ordenación Urbana vigente (PGOU 2001).

1.4 Se solicitará de la Consejería de Medio Ambiente la conformidad sobre las reposiciones propuestas de las vías pecuarias afectadas.

1.5 Se deberá estudiar la reposición más adecuada del camino de acceso a la parcela propiedad de D. Nicolás Moya García. En la misma parcela, se deberá comprobar la existencia de una acequia afectada.

1.6 Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con lo estipulado en la Circular sobre «Modificación de servicios en los proyectos de obras», de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.»

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

72.417/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por la que se abre información pública sobre bienes y derechos afectados por el proyecto clave 23-AB-4200.A, «Variante de Ossa de Montiel». Carretera N-430, de Badajoz a Valencia por Almansa. P.K. 427,0 al P.K. 431,0». Provincia de Albacete.**

El Director General de Carreteras ha ordenado a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto clave 23-AB-4200.A, «Variante de Ossa de Montiel. Carretera N-430, de Badajoz a Valencia por Almansa. P.K. 427,0 al P.K. 431,0. Provincia de Albacete», siendo de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, por la cual la aprobación del referido proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, capítulo II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación:

Esta Demarcación de Carreteras ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, abrir información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito dirigido a esta Demarcación de Carreteras todas las alegaciones que consideren oportunas para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este último caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los planos podrán consultarse en los Ayuntamientos donde radiquen los bienes y derechos afectados y en esta Demarcación de Carreteras del Estado sita en la Plaza de Santa Clara, 7. 45071 Toledo.

Toledo, 11 de diciembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.